

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-11051 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 100/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 100/2015 a instancia de Josefa Gutiérrez González y Juana Gutiérrez González frente a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles S. L., Tiffanys San Vicente, S. L. y Tiffanys Solares, en los que se ha dictado resolución de fecha 07/09/15, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO

Declarar al/a los ejecutado/s La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L. y Tiffanys Solares, en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Josefa Gutiérrez González por importe de 46.354,10 euros.
- Juana Gutiérrez González por importe de 16.016,66 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0100 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. doy fe. La secretaria judicial,

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles, SL, Tiffanys San Vicente, S. L. y Tiffanys Solares, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de septiembre del 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11051

CVE-2015-11051